

supremo del destino de los pueblos. Y entonces en lugar de consumir sus fuerzas prosiguiendo la destrucción parcial de todas las injusticias que obstaculizan su camino, la mujer francesa, y con ella las mujeres de todos los países, deberá entrar en posesión ante todo de sus derechos electorales.

Es imponiendo su voluntad como la mujer podrá hacer triunfar la justicia de sus pretensiones, de donde depende la dicha de ambos sexos.

Francia que, justa o injustamente, ha sido considerada como un país retrasado en lo que concierne a sus ideas sobre la mujer, acaba de reivindicarse. Las conquistas que ha realizado la mujer en estos últimos años son a todas luces sorprendentes. Los boquetes que ella ha sabido hacer en la opinión son, en efecto, más considerables que las modificaciones habidas en todos los códigos que rigen el estatuto de las mujeres en Francia. Una encuesta hecha entre los hombres más representativos de la mentalidad francesa lo prueba hasta la evidencia. Los espíritus más eminentes fueron consultados sobre esta grave cuestión del voto. No ha sido preciso dirigirse a los incondicionales de la mujer, sino a todos los pensadores, sea cualquiera su opinión o tendencia, y todas las respuestas han sido francamente favorables a la igualdad política de la mujer. Entre los autores de estas respuestas había hombres avanzados y reaccionarios, sociólogos, dramaturgos, novelistas, sabios, hombres de acción, médicos, abogados, jueces, diputados y senadores, jefes de gobierno de ayer y de mañana, y todos, casi sin excepción, han admitido en principio la justicia de la causa, si bien con las reservas acerca de la oportunidad de su realización integral o parcial.

Los argumentos que han hecho valer en esta ocasión son los argumentos de siempre, los formulados en todo tiempo y ocasión.

La mujer, sufriendo y contribuyendo a todas las cargas sociales, agregamos nosotros, debe tener el derecho de votarlas o combatirlas.

El sufragio llamado universal no lo será realmente hasta el momento en que para su práctica no haya diferencia de sexos.

Hay una equivalencia, y por consecuencia una igualdad de derechos, entre las dos mitades del género humano.

La capacidad—nos dicen—y no el sexo debe dar el derecho al voto. “El voto de la mujer hará triunfar las leyes de protección social del niño, de la mujer, de los viejos y de la raza amenazada por el alcoholismo, la sífilis y la tuberculosis.”

Se nos dirá también que las mujeres tienen intereses distintos a los de los hombres, “que al ver el uso que éstos hacen del voto no hay gran riesgo en confiárselo a la mujer. M. Jules Clarette sostiene esta tesis con gracia: que si ella no vota influye en los que votan, y tal vez si votase lo hiciese igual que los que votan por ella. Un profesor de Derecho desarrolla la idea de que la mujer, debe votar si el voto es un **derecho**. Y si el voto es una **función**, ellas introducirán en su ejercicio más moralidad y más inteligencia.

De todas estas opiniones se deduce la fe serena en el porvenir de la mujer lo mismo que en el del hombre, que gracias a la ayuda que le aportará su compañera en el terreno político tendrá representantes más dignos y leyes más humanas.

Una sola aprensión parece detener a todos los republicanos convencidos de su simpatía por la igualdad política de los dos sexos. Todos tiemblan ante el espíritu religioso de la mujer y dudan de que abandone la influencia del cura.

Creencia instintiva y mezquina en unos, es en otros una preocupación necesaria. Ella constituye la inquietud de los librepensadores, y su conquista parece expuesta a las hos-